



Manual

POLITICA DE PROTECCION DE DATOS |

Versión 0 – Año 2025

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.		Código: P.D.P-MAN-001
		Fecha de elaboración: 05/11/2025
		Última aprobación: 01/12/2025
		Revisión: 00
		Acta: No.000170
Elaborado por: Delegado de Protección de Datos.	Revisado por: Gerencia	Aprobado por: CAD

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NIZAG LTDA

INTRODUCCIÓN

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Nizag Ltda. (en adelante, la Cooperativa), en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás normativa aplicable en el Ecuador, adopta la presente Política de Protección de Datos Personales, con el objetivo de garantizar el tratamiento lícito, seguro y transparente de los datos personales de sus socios, clientes, trabajadores, proveedores y demás titulares.

OBJETIVO

El objetivo de esta norma es garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos considerados como personales.

ALCANCE

Esta política aplica a:

- Socios y clientes
- Ex socios
- Trabajadores y ex trabajadores
- Proveedores y contratistas
- Directivos y autoridades
- Visitantes y usuarios de canales físicos y digitales
- Cualquier persona cuyos datos personales sean tratados por la Cooperativa

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico Monetario y Financiero.
- Ley Orgánica de Protección de Personales.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Protección de Personales.
- Normativa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)
- Normas de control interno y seguridad de la información aplicables al sector financiero

DEFINICIONES

- a. **Autoridad de protección de datos personales:** Autoridad pública independiente encargada de supervisar la aplicación de la presente Ley, reglamento y resoluciones que ella dicte, con el fin de proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas naturales, en cuanto al tratamiento de sus datos personales.
- b. **Anonimización:** La aplicación de medidas dirigidas a impedir la identificación o reidentificación de una persona natural, sin esfuerzos desproporcionados.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.		Código: P.D.P-MAN-001
		Fecha de elaboración: 05/11/2025
		Última aprobación: 01/12/2025
		Revisión: 00
		Acta: No.000170
Elaborado por: Delegado de Protección de Datos.	Revisado por: Gerencia	Aprobado por: CAD

- c. **Base de datos o fichero:** Conjunto estructurado de datos cualquiera que fuera la forma, modalidad de creación, almacenamiento, organización, tipo de soporte, tratamiento, procesamiento, localización o acceso, centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.
- d. **Consentimiento:** Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos.
- e. **Dato biométrico:** Dato personal único, relativo a las características físicas o fisiológicas, o conductas de una persona natural que permita o confirme la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos, entre otros.
- f. **Dato genético:** Dato personal único relacionado a características genéticas heredadas o adquiridas de una persona natural que proporcionan información única sobre la fisiología o salud de un individuo.
- g. **Dato personal:** Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.
- h. **Datos personales crediticios:** Datos que integran el comportamiento económico de personas naturales, para analizar su capacidad financiera.
- i. **Datos relativos a:** etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos, datos relativos a las personas apátridas y refugiados que requieren protección internacional, y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.
- j. **Datos relativos a la salud:** datos personales relativos a la salud física o mental de una persona, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud.
- k. **Datos sensibles:** Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.
- l. **Delegado de protección de datos:** Persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre esta y la entidad responsable del tratamiento de datos.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.		Código: P.D.P-MAN-001
		Fecha de elaboración: 05/11/2025
		Última aprobación: 01/12/2025
		Revisión: 00
		Acta: No.000170
Elaborado por: Delegado de Protección de Datos.	Revisado por: Gerencia	Aprobado por: CAD

- m. **Destinatario:** Persona natural o jurídica que ha sido comunicada con datos personales.
- n. **Encargado del tratamiento de datos personales:** Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo que solo o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales.
- o. **Responsable de tratamiento de datos personales:** persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.
- p. **Seudonimización:** Tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un titular sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional, figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.
- q. **Titular:** Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.
- r. **Transferencia o comunicación:** Manifestación, declaración, entrega, consulta, interconexión, cesión, transmisión, difusión, divulgación o cualquier forma de revelación de datos personales realizada a una persona distinta al titular, responsable o encargado del tratamiento de datos personales. Los datos personales que comuniquen deben ser exactos, completos y actualizados.
- s. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.
- t. **Vulneración de la seguridad de los datos personales:** Incidente de seguridad que afecta la confidencialidad, disponibilidad o integridad de los datos personales.

DESCRIPCIÓN DE POLÍTICAS

Ámbito

- a. LA COOPERATIVA protegerá los datos personales recabados en la ejecución de sus procesos, a excepción de:
 - Datos de personas fallecidas, siempre y cuando no sean datos crediticios y saldos de cuentas del pasivo.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.		Código: P.D.P-MAN-001
		Fecha de elaboración:05/11/2025
		Ultima aprobación: 01/12/2025
		Revisión: 00
		Acta: No.000170
Elaborado por: Delegado de Protección de Datos.	Revisado por: Gerencia	Aprobado por: CAD

- Datos de las personas jurídicas
 - Datos anonimizados (información anónima)
 - Datos o bases de datos solicitados por los organismos públicos competentes en cumplimiento de sus funciones.
- b. La política de datos personales se aplicará en el territorio nacional, sin perjuicio de lo establecido en las normas internacionales ratificadas por el Estado Ecuatoriano.
- c. El Gerente General será quien designe el responsable, el encargado de tratamiento de datos y el delegado de protección de datos personales, quienes ejercerán las funciones determinadas en la ley y reglamento de protección de datos.

Transferencia y comunicación de datos

LA COOPERATIVA podrá transferir o comunicar datos personales únicamente cuando:

- Sea necesario para el cumplimiento de la finalidad
- Exista obligación legal
- Se cuente con consentimiento del titular
- Se garantice un nivel adecuado de protección

LA COOPERATIVA mantendrá un inventario de los datos que recaba en sus procesos y velará por su protección de acuerdo con lo exigido por las leyes, tomando en consideración el consentimiento del titular, el interés público o si se trata de información que sea de acceso público.

Consentimiento e interés legítimo

- a. LA COOPERATIVA, en el caso de proceder, deberá obtener el consentimiento: libre, específico (en el ámbito de su gestión), informado e inequívoco de los titulares de los datos personales, a fin de comunicarlos o tratarlos; consentimiento que, podrá ser revocado en cualquier momento y sin justificación.
- b. LA COOPERATIVA se alineará a los principios y derechos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Principios aplicables al tratamiento

La Cooperativa garantiza el tratamiento de datos personales bajo los siguientes principios:

- Licitud
- Lealtad y transparencia
- Finalidad
- Minimización de datos
- Proporcionalidad
- Exactitud y actualización
- Confidencialidad
- Seguridad
- Responsabilidad proactiva

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.		Código: P.D.P-MAN-001
		Fecha de elaboración: 05/11/2025
		Última aprobación: 01/12/2025
		Revisión: 00
		Acta: No.000170
Elaborado por: Delegado de Protección de Datos.	Revisado por: Gerencia	Aprobado por: CAD

Ejercicio de derechos

- a. LA COOPERATIVA contará con los procedimientos necesarios para que los titulares de la información puedan ejercer sus derechos en materia de protección de datos personales.
- b. Los derechos del titular son irrenunciables. Será nula toda estipulación en contrario.
- c. Las niñas, niños y adolescentes actuarán a través de sus representantes legales y, aquellos adolescentes mayores de 15 años podrán ejercer sus derechos directamente.

Derechos de los titulares de datos crediticios

Los clientes de crédito de LA COOPERATIVA tendrán adicionalmente derecho a:

- a. Acceder de forma personal a la información de la cual son titulares;
- b. Que el reporte de crédito permita conocer de manera clara y precisa la condición en que se encuentra su historial crediticio; y,
- c. A que se actualice, rectifiquen o eliminen, según el caso, la información que fuese ilícita, falsa, inexacta, errónea, incompleta o caduca, ya sea a solicitud de parte o cuando corresponda lo que será resuelto en los plazos y condiciones establecidos por la ley. Este derecho lo mantendrán los titulares de derechos sucesorios
- d. Acceder a información de su historial crediticio en LA COOPERATIVA en el momento que lo requiera.

Tratamiento de datos sensibles

- a. Se considerarán categorías especiales de datos personales, los siguientes:
 - i. Datos sensibles;
 - ii. Datos de niñas, niños y adolescentes;
 - iii. Datos de salud; y,
 - iv. Datos de personas con discapacidad y de sus sustitutos, relativos a la discapacidad.
- b. LA COOPERATIVA contará con los mecanismos adecuados para su correcto tratamiento considerando las excepciones dispuestas en la ley.
- c. Los datos recabados relativos a salud serán confidenciales y se garantizará su protección, siendo tratados únicamente cuando la ley lo exija.

Transferencia o comunicación y acceso a datos personales por terceros

- a. Los datos que fueran recabados no serán utilizados de forma distinta a la finalidad para la cual el titular dio su consentimiento.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.		Código: P.D.P-MAN-001
		Fecha de elaboración:05/11/2025
		Ultima aprobación: 01/12/2025
		Revisión: 00
		Acta: No.000170
Elaborado por: Delegado de Protección de Datos.	Revisado por: Gerencia	Aprobado por: CAD

- b. El tratamiento de datos personales a los que acceda un tercero deberá estar establecido en los contratos correspondientes.
- c. LA COOPERATIVA procurará que las personas naturales o jurídicas a quienes transfiera información cumplan con la Ley de Protección de Datos Personales, sustentando este compromiso en los contratos correspondientes.

Seguridad de datos personales

- a. LA COOPERATIVA tendrá en cuenta la normativa de la protección de datos desde el diseño y por defecto cuando inicie el desarrollo de productos, servicios y en general la ejecución de sus procesos y proyectos nuevos.

LA COOPERATIVA contará con una metodología de riesgos para la protección de datos personales alineada a la normativa vigente.

- b. LA COOPERATIVA deberá notificar los casos de vulnerabilidad de la seguridad de datos personales en los términos establecidos en la ley a las autoridades competentes y cuando proceda a los titulares de estos.
- c. Para la respuesta a incidentes informáticos, el personal de la COOPERATIVA o sus proveedores podrán acceder y efectuar tratamientos sobre los datos personales de manera extraordinaria, mientras dure la emergencia o el incidente informático.

Transferencia o comunicación internacional de datos personales

- a. En el caso de que la COOPERATIVA deba entregar información a terceros en el exterior se sujetará a lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales.
- b. En caso de considerar necesario, la COOPERATIVA precisará un acuerdo interinstitucional que será suscrito con la empresa a la que eventualmente se transfieran los datos, previa notificación a la autoridad de protección de datos.

Políticas generales

- a. LA COOPERATIVA pondrá a disposición de los titulares de la información mecanismos físicos o digitales para presentar requerimientos, peticiones, quejas o reclamaciones relacionadas con el ejercicio de sus derechos, directamente al responsable del tratamiento, quien deberá contestar en los plazos establecidos por la ley. De no darse la respuesta en el plazo estipulado, se podrá iniciar un procedimiento administrativo, sin perjuicio de la vía legal que le asista en derecho.
- b. La COOPERATIVA promoverá entre sus directivos y empleados el conocimiento sobre lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, en las políticas y procedimientos internos, así como la concientización en sus clientes y usuarios.
- c. Los incumplimientos a esta política serán objeto de sanción conforme lo establece el Reglamento Interno y Código de Ética de la COOPERATIVA. En caso de duda y en

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.		Código: P.D.P-MAN-001
		Fecha de elaboración:05/11/2025
		Ultima aprobación: 01/12/2025
		Revisión: 00
		Acta: No.000170
Elaborado por: Delegado de Protección de Datos.	Revisado por: Gerencia	Aprobado por: CAD

cuanto a aspectos no establecidos en la presente política se recurrirá a lo estipulado en la Ley de Protección de datos Personales y su Reglamento.

El presente Política de Protección de Datos fue CONOCIDO Y APROBADO por el Consejo de Administración de la Cooperativa Nizag Ltda., a los 01 días del mes de diciembre del 2025 mediante Acta N. - 00170 correspondiente, documento reposa en los archivos de la institución.

Y para que conste los efectos legales pertinentes, se expide la presente certificación en la ciudad de Alausí, a los 25 días del mes de marzo del año 2026.

Tlgo. Manuel Ventura Pala Yuicela.
SECRETARIO